



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
 Avenida de los Baños de San Lorenzo
 NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0355-2017
25 AGO 2017

Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario que se le ha reconocido derecho a pensión.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el funcionario WILLIAMS POMARE HERNANDO identificado con la cédula de ciudadanía 15240366, quien es servidor público de la Gobernación Departamental ocupando actualmente el cargo de CELADOR, con clasificación 477-09, bajo la SECRETARÍA DE EDUCACION – SGP, ha presentado renuncia al cargo para acogerse a derecho de pensión reconocido por la Administradora de pensiones COLPENSIONES, a partir del 01 de enero de 2018.

En virtud de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia el funcionario WILLIAMS POMARE HERNANDO identificado con la cédula de ciudadanía 15240366, del cargo como CELADOR, con clasificación 477-09, bajo la SECRETARÍA DE EDUCACION – SGP, a partir del día 01 de enero del año 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese de esta decisión al funcionario expresándole sentimientos de agradecimiento y admiración por los servicios prestados. Envíese copia del presente Decreto a la Administradora de Pensiones COLPENSIONES, quien reconoció el derecho, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **25 AGO 2017**

EL GOBERNADOR,


 RONALD HOUSNI JALLER

EL SECRETARIO DE EDUCACION,


 RIDLEY F. HUFFINGTON BRITTON

Proyecta GTH 
 Revisa Oficina Jurídica